



Designan Fedatarios
Institucionales de la
SUCAMEC para el año 2024

Resolución de Superintendencia

N° 03056 -2024-SUCAMEC

Lima, 10 de junio de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0083-2024-SUCAMEC-OGRH y los Memorandos N° 0107 y 0451-2024-SUCAMEC-OGRH, emitido por la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 2458-2024-SUCAMEC-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, el literal g) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, promover la prestación de servicios de calidad a través de una gestión administrativa eficiente, priorizando el buen trato a los usuarios y la buena imagen del país;

Que, con el objetivo de dar celeridad a los trámites administrativos que se desarrollan en las entidades de la Administración Pública, el artículo 138 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, ha establecido el Régimen de Fedatario para los efectos de autenticación de documentos;

Que, el numeral 1 del artículo 138 del TUO de la Ley N° 27444 señala que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, sin exclusión de sus labores ordinarias;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2 del artículo 138 del citado TUO, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, así como certificar firmas, a solicitud de los administrados, previa verificación de la identidad del suscriptor para las actuaciones administrativas concretas en que sean necesarias;

Que, mediante de la Resolución de Superintendencia N° 0032-2024-SUCAMEC, se designó a los fedatarios institucionales para el año 2024, de los diferentes órganos y unidades orgánicas de la SUCAMEC; sin embargo, no se designó a fedatarios pertenecientes a la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, a través del Memorando N° 0107-2024-SUCAMEC-OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos informó la necesidad de designar fedatarios en dicha Oficina; por ello, remitió a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios la nómina de dos (2) servidores a fin de verificar si los mismos tienen denuncias, procesos de investigación, inicio de proceso administrativo y/o sanción disciplinaria derivado de algún proceso;



Resolución de Superintendencia

Que, mediante Informe N° 0083-2024-SUCAMEC-OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos propuso y recomendó designar como Fedatarios de dicha Oficina a los servidores Ronald Rosmirio Sifuentes Ingunza, Especialista en Gestión de la Incorporación; y, Eber Wilmar Flores Uzategui, Especialista Legal;

Que, sin embargo, mediante correo electrónico de fecha 02 de abril de 2024, la Oficina General de Recursos Humanos, informó que el señor Eber Wilmar Flores Uzategui, ya no cuenta con vínculo laboral con la entidad. En atención a ello, la Oficina General de Asesoría Jurídica remitió el Memorando N° 0188-2024-SUCAMEC-OGAJ, mediante el cual solicitó que actualice la propuesta de fedatarios de la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, a través del Memorando N° 0451-2024-SUCAMEC-OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos propuso como fedatarios de dicha Oficina a los servidores Ronald Rosmirio Sifuentes Ingunza, Especialista en Gestión de la Incorporación; y, Patricia Lily Rodríguez Mendoza, Analista de Capacitación y Rendimiento;

Que, mediante el Informe Legal N° 2458-2024-SUCAMEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señaló que la propuesta de designación de fedatarios ha seguido los lineamientos establecidos en la Directiva N° 005-2015-SUCAMEC, por lo que resulta legalmente viable realizar la designación de los fedatarios institucionales de la Oficina General de Recursos Humanos de la SUCAMEC para el año 2024.

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y de conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

Con el visado de la Gerenta General, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, hasta el 31 de diciembre de 2024, como Fedatarios Institucionales de la Oficina General de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, a los siguientes servidores:

Unidad de Organización	Fedatario Propuesto
Oficina General de Recursos Humanos	Ronald Rosmirio Sifuentes Ingunza
	Patricia Lily Rodríguez Mendoza

Artículo 2.- Precisar que los fedatarios institucionales designados desempeñan sus funciones ad honorem y prestarán el servicio de autenticación de documentos o certificación de firmas de manera gratuita, debiendo llevar un registro de los actos que realicen en el ejercicio de sus funciones



Resolución de Superintendencia

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los Fedatarios Institucionales designados mediante el artículo precedente y a los Gerentes, Jefes de Oficina, Jefes Zonales e Intendentes Regionales de la entidad.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

TEÓFILO MARIÑO CAHUANA

Superintendente Nacional

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS,
MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL - SUCAMEC